

REPÚBLICA DOMINICANA

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA

ETED



Términos de Referencia (TDR)

“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE
TRANSMISION 138Kv SABANA DE LA MAR-MICHES”

COMPARACION DE PRECIOS

ETED-CCC-CP-2021-0023

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril, 2021

Tabla de Contenido

I.	DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS	3
1.1	Objeto.....	3
1.2	Procedimiento de selección	3
1.3	Conocimiento y Aceptación de Condiciones.....	3
1.4	Condiciones de Pago	3
1.5	Idioma	3
1.6	Moneda de la Oferta.....	4
1.7	Presentación de las propuestas	4
1.7.1	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	4
1.7.2	Documentación a Presentar en el "Sobre A"	5
1.7.3	Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B" (Económico)	7
1.7.4	Documentación a Presentar en el "Sobre A"	7
1.8	Errores No subsanables del proceso	8
1.8.1	Entrega de los documentos subsanables	8
1.9	Consideraciones generales.....	9
1.10	Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios	9
II.	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	10
2.1	Vigencia del Contrato	10
2.2	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	10
2.2.1	Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato	11
2.2.2	Devolución de las Garantías	11
2.3	Efectos del Incumplimiento	11
2.3.1	Penalidades	11
2.4	De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	14
2.5	Prohibición de contratar	15
2.6	Enmiendas.....	15
III.	ALCANCE DEL SERVICIO	16
3.1	Objetivo de los trabajos.....	16
3.2	Supervisión de los trabajos topográficos	16
3.3	Condiciones generales para el trazado	17
3.4	Planificación.....	18
3.5	Georreferenciación	22
3.6	Planos	23
3.7	Información que debe entregar el contratista.....	24
3.8	Criterios de evaluación	25

I. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS

1.1 Objeto

El objetivo de la presente convocatoria consiste en describir las condiciones generales y particulares necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para el servicio de: “**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 138Kv SABANA DE LA MAR-MICHES**”.

1.2 Procedimiento de selección

Comparación de precios: **Etapa múltiple:** Se realizará por separado una evaluación para la oferta técnica y otra para la económica las cuales estarán programadas en fases distintas. Así como también estarán contenidas en **dos (2) sobres** diferentes una para el **sobre A** (oferta técnica) y otra en el **sobre B** (oferta económica).

1.3 Conocimiento y Aceptación de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Ficha Técnica, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4 Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es crédito a 30 días, luego de recibida la factura original y recibida conforme la mercancía de acuerdo al cronograma de entregas establecido. En caso de requerir un anticipo, el mismo no puede exceder el **veinte por ciento (20%)** del valor de la Contratación. Se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una Garantía Bancaria, expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El **ochenta por ciento (80%)** restante se hará efectivo cuando los peritos realicen la verificación técnica de lugar y reciban satisfactoriamente, con lo cual se dará por concluido el trabajo asignado.

1.5 Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.6 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.7 Presentación de las propuestas

Las ofertas se presentarán por escrito entregarán en dos (2) sobres cerrados que posean la seguridad apropiada o por el Portal Transaccional de la DGCP. Identificado como: Sobre A Propuesta Técnica, y Sobre B Propuesta Económica y “una COPIA DIGITAL del ORIGINAL con todas sus partes en CD o Memoria”.

Rotulados como sigue:

El hecho de presentar oferta para este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ETED-CCC-CP-2020-0023 “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TPOGRAFICO DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 138Kv SABANA DE LA MAR-MICHES”

1.7.1 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera:

- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares, y copia en dispositivo USB
- ✓ Un (1) original: debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar.
- ✓ Dos (2) copias: a color debidamente marcadas en su primera página, como “COPIA”.
- ✓ Copia de la propuesta en formato PDF, grabada en un dispositivo USB. Debe contener todos los documentos de que consta la oferta técnica (Sobre A)

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana, ETED

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA: ETED-CCC-CP- 2020-0023

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TPOGRAFICO DE LA CONSTRUCCION DE LA LINEA DE TRANSMISION 138Kv SABANA DE LA MAR-MICHES”

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.7.2 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) (Construcción y Edificación) con vigencia de 1 año, con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Declaración Jurada del oferente, debidamente legalizada ante notario, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
7. Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.

B. Documentación financiera

8. Copia de Estados Financieros debidamente auditados, firmados y sellados, correspondientes a los tres (03) últimos ejercicios contables consecutivos.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los tres últimos ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

1. Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$

Límite establecido: Mayor 1.20

2. Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$

Límite establecido: Mayor 0.9

3. Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$

Límite establecido: Menor 1.50

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

Modalidad de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Mejor oferta Técnico – Económica

La adjudicación se hará por Ítem a favor del/los Oferente (s) que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en mayor cantidad de ítems y presenten la menor oferta económica. En este sentido, con los ítems en los cuales dichos Oferentes no cumplan, se distribuirán de manera individual entre los demás oferentes de acuerdo a cumplimiento de especificaciones y menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

C. Documentación técnica

9. Documento de presentación de la Empresa, describiendo brevemente su experiencia y principales atributos comerciales y empresariales, debe incluir fecha de emisión del documento y fecha de constitución de la empresa. **Mínimo dos (02) años de experiencia.**
10. Carta de satisfacción de clientes (mínimo dos) por servicios realizados. Debe contener:
 - ✓ Nombre de la entidad contratante.
 - ✓ Nombre del contratista.
 - ✓ Fecha del servicio.
 - ✓ Nivel de satisfacción con el servicio suministrado.
 - ✓ Fotografías anexas.

Nota: No se permite la entrega de referencias provistas por la propia entidad contratante.

11. Estas deben de incluir todas las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, las cuales deben cumplir con las características de cada uno de los requerimientos solicitados, conforme a las especificaciones técnicas indicadas, según participación en lo ofertado.

D. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.7.3 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B” (Económico)

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto 1.7.2.1 “Documentos a Presentar Sobre B”.
- ✓ Dividido por separadores (pestañas).
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares: Un (1) original y Dos (2) copias.
- ✓ El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal,
- ✓ debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA DOMINICANA

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: ETED-CCC-CP- 2020-0023

1.7.4 Documentación a Presentar en el “Sobre A”

A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (02) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

B. Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original. Correspondiente una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, emitida por una entidad bancaria y/o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, en moneda local (RD\$). Con una fecha mínima de vigencia aceptada hasta el miércoles 03 de febrero de 2021 (debe incluirse hasta después de la evaluación y cronograma).

Requisitos:

- ✓ El formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033), debe presentar Monto Total de la Oferta, es decir a la sumatoria de todos los lotes en los cuales participa, (en números y letras).
- ✓ Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

1.8 Errores No subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- ✓ La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia). El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta debe cubrir el monto total de la oferta, es decir, el monto total de los lotes en los cuales participe.
- ✓ Presentación de Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido suministrado por la ETED (SNCC.F.033).
- ✓ Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta, es decir, cotizar lotes incompletos.
- ✓ No cotizar en pesos dominicanos (RD\$).
- ✓ No transparentar ITBIS.
- ✓ Cotizar en unidades de medidas diferentes a las requerida.

1.8.1 Entrega de los documentos subsanables

Plazo: Hasta el 18 de mayo del 2021 a las 04:00 p.m

Forma: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de estos, firma y sello del representante legal (Un Original y una copia).

Lugar: Avenida Rómulo Betancourt No. 1228, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana

Nota: Será descalificada toda oferta que en el caso de haber omitido depositar documentación requerida en el **Sobre "A"**, no haya depositado la misma dentro del plazo otorgado para la subsanación de su oferta.

1.9 Consideraciones generales

Las personas interesadas en participar en este concurso deben completar el formulario de “**Registro de Interesados**”, y remitirlo al Dpto. de Compras de la ETED al siguiente correo: mamayo@eted.gov.do

- ✓ Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.

1.10 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	13 abril 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	21 abril 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	23 abril 2021
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	28 abril 2021 hasta las 4:00 PM
5. Aperturas de credenciales (Solo Comité de Compras)	28 abril 2021
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	30 Abril 2021
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	13 Mayo 2021
8. Periodo de subsanación de ofertas	18 Mayo 2021
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	21 Mayo 2021
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	26 Mayo 2021
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Esto se le confirmara vida correo electrónico
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Concluido el proceso de evaluación
13. Acta de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación

<p>14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</p>	<p>Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p>
<p>15. Suscripción del Contrato</p>	<p>No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación</p>
<p>16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</p>	<p>Inmediatamente después de suscritos por las partes</p>

II. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato tendrá **una vigencia mínima de (90) días hábiles desde** la firma del contrato hasta el pago y devolución de la garantía del fiel cumplimiento del contrato, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el **plazo de Cinco (5) días** hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al

Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

2.2.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

La vigencia de la garantía será de **seis (6) meses contados** a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

2.2.2 Devolución de las Garantías

- A. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

- B. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

2.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

2.3.1 Penalidades

Las penalidades serán de naturaleza pecuniaria y se aplicarán por incumplimiento de las obligaciones como se describen en el contrato en el presente documento, correspondiente al procedimiento de comparación de precios número ETED-CCC-CP-2021-0023. En este entendido, las penalidades aplicables durante la ejecución del presente documento son las siguientes:

- **Penalidades por incumplimiento del cronograma de entregas:**

a) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con los plazos establecidos para el suministro de los bienes y ejecución de los servicios requeridos, de conformidad con el cronograma de entrega contenido en el artículo 6, numeral 6.1 del presente contrato.

b) LA ETED aplicará una penalidad de un uno por ciento (1%) del monto total del contrato por día o fracción de día en que EL PROVEEDOR incumpla con el plazo establecido para poner en conocimiento a LA ETED de cualquier incidencia que se produjere o afectare directamente LA CONTRATACIÓN.

- **Penalidades por incumplimiento de las obligaciones contractuales:**

a) En caso de que LA ETED compruebe que los **productos** no fueron entregados, según el orden establecido, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

b) En caso de que LA ETED compruebe que el personal empleado por EL PROVEEDOR no se encuentra capacitado **para realizar las tareas**, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a

razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- c) En caso de que LA ETED compruebe que no ha designado al coordinador responsable, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del uno punto cinco por ciento (1.5%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- d) En caso de que LA ETED compruebe que los **trabajos contratados no cumplen con la calidad técnica requerida**, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- e) En caso de que LA ETED compruebe que los **trabajos contratados**, no se correspondan con las especificaciones técnicas detalladas en los TDR y en el presente contrato, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido

dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

- f) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha entregado las garantías correspondientes al servicio, **con vigencia de un (1) año a partir** de la fecha de recepción definitiva, LA ETED procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.
- g) En caso de que LA ETED compruebe que EL PROVEEDOR no ha brindado el soporte en los casos que hayan sido requeridos por LA ETED, esta procederá a notificarle dicha situación a EL PROVEEDOR, a través de medios electrónicos o físicos, otorgándoles hasta un plazo de tres (3) días hábiles para que proceda a la subsanación correspondiente. Si EL PROVEEDOR no obtempera con lo requerido, transcurrido este plazo adicional otorgado, se le aplicará una penalidad del dos por ciento (2%) del monto total contratado por cada día o fracción de día en que no se hayan subsanado las faltas indicadas, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de cinco (5) días luego del requerimiento de LA ETED, la penalidad aplicable será calculada a razón del tres por ciento (3%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día, a partir del día cinco (5), en que se haya requerido la subsanación; y, por último, si el incumplimiento no se ha subsanado en un plazo de diez (10) días y EL PROVEEDOR no ha rectificado su falta, la penalidad aplicable será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato por cada día o fracción de día en que no se haya corregido dicho incumplimiento, sin perjuicio de que, a opción de LA ETED, se proceda a la terminación del contrato por dichos incumplimientos.

2.4 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en las presentes Especificaciones Técnicas.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”) al momento de su inscripción en el presente proceso. EL RUBRO CORRESPONDIENTE A ESTE PROCESO ES: **“Servicios Técnicos Profesionales y todos los afines con este rubro”**.

En adición, deberán completar la ficha de Participante y enviarla al correo electrónico mamayo@eted.gov.do

2.5 Prohibición de contratar

Las personas físicas o jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No.340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

2.6 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.

LA ETED podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 Objetivo de los trabajos

Los requerimientos de estas Especificaciones Técnicas se refieren a los criterios a utilizar en la realización de un levantamiento topográfico de 46.5 km de longitud aproximadamente, de la ruta de la línea de transmisión L.T. 138 kV Sabana De La Mar - Miches.

Alcance del levantamiento

La presente especificaciones técnicas describen los criterios y la metodología que el contratista aplicará en la ejecución de levantamientos topográficos que forman parte de los estudios de los proyectos de Líneas de Transmisión.

Los trabajos de topografía serán ejecutados por personal calificado con amplia experiencia y dirigidos por un profesional de Ingeniería quien será el responsable de cumplir con las obligaciones técnicas, económicas y legales que se deriven de su actuación y, también, de materializar en el terreno los alcances de los trabajos para líneas previamente determinados y aprobados.

El objeto de los trabajos topográficos es la reproducción, lo más fiel posible, de la orografía del terreno donde se construirán las obras de infraestructura eléctrica indicados en el primer párrafo.

3.2 Supervisión de los trabajos topográficos

La supervisión de los trabajos topográficos será ejercida directamente por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) a través de los Departamentos de Topografía y Diseño de Líneas de Transmisión y tendrá la función de verificar el fiel cumplimiento de estas especificaciones por parte del Contratista y viabilizar los permisos necesarios para acceder a las propiedades.

Servicio Levantamiento Topográfico

La Supervisión (Departamento de Topografía en coordinación con el Departamento de Diseño de Líneas) será la única que podrá introducir cambios y modificaciones a estas especificaciones con el objeto de adecuarlas a las condiciones particulares del terreno o para obtener una mejor calidad de la información.

La Supervisión (Departamento de Topografía) podrá ordenar la suspensión de los trabajos si, a su juicio, el Contratista no cuenta con el personal o equipo idóneo, o si la información entregada no tiene la calidad suficiente. La suspensión parcial o total del trabajo no dará lugar a ampliación de plazo ni pagos adicionales. Igualmente, todo trabajo rechazado por la supervisión no podrá ser considerado por el Contratista para los efectos de pago, en el caso que se aplicará la modalidad de contratación a precios unitarios.

La aprobación de la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

Responsabilidad del contratista

El contratista tendrá la responsabilidad total sobre las labores de ejecución de los trabajos topográficos tanto desde el punto de vista del personal e instrumentos como de la correcta ejecución técnica de los mismos a satisfacción de la supervisión (departamento de topografía) y de acuerdo con el cronograma entregado. Los daños generados a la propiedad privada o pública, como consecuencia de las acciones del contratista serán de su exclusiva responsabilidad, y serán reparados a su costo.

Autorizaciones y permisos

La ETED (departamento de derecho de pase, dirección jurídica) gestionará las autorizaciones y permisos que pudieran requerirse tanto para el emplazamiento del equipo, la construcción de hitos monumentados, corte de arbustos o ramas de árboles para el paso de la línea de mira, etc., así como para el acceso y tránsito hacia las zonas de trabajo. Coordinará con la supervisión (departamento de derecho de pase, dirección jurídica) cuando, debido a existencia de zonas de acceso restringido, sea la ETED la que solicite formalmente las autorizaciones pertinentes.

Equipo de topografía

Para los trabajos de topografía materia de esta especificación, el contratista utilizará el equipo de estación total para la medición de todas las distancias, ángulos en general y el relleno respectivo, según se acuerde en el contrato.

3.3 Condiciones generales para el trazado

Normas generales

Servicio Levantamiento Topográfico

Las normas generales que deberán observarse durante la ejecución del trazado, son las siguientes:

- La distancia del eje de la línea a la berma de una carretera, o al riel más cercano de una línea férrea, deberá ser definida en coordinación con el área de Diseño de la Gerencia de Planificación y Diseño de Proyectos.
- El ángulo mínimo de cruce con carreteras, líneas férreas y otras líneas (transmisión, telégrafo o teléfono) deberá ser de 15° ; en caso de oleoductos y gasoductos debe ser de 60° .
- Se deberá evitar, en lo posible, que el trazo de la línea de transmisión y línea primaria pase por zonas densamente pobladas, edificios públicos, construcciones de recreo, cuarteles, polvorines, campos de aterrizaje, fábricas, cementerios, zonas arqueológicas, etc.

Sistema de Unidades

El sistema de unidades que se aplicará en los trabajos topográficos, será el Sistema Métrico Internacional. Las medidas angulares se expresarán en grados, minutos y segundos sexagesimales.

Sistema de referencia topográfico

El sistema de referencia a utilizar será el sistema Universal Transversal Mercator (U.T.M.).

Las cotas de partida y cierre de la poligonal de trazo deben estar referidos a los BENCH MARK (B.M.) con GPS Diferencial con el fin de uniformizar el control de elevaciones a lo largo del trazo de la línea

3.4 Planificación

Previamente a los trabajos topográficos, el Contratista deberá entregar a la Supervisión para su aprobación, el programa de los trabajos que realizará. Este programa deberá contener, como mínimo los siguientes aspectos:

- Metodología adoptada para la ejecución de los trabajos. Se deberá incluir un diagrama de barras incluyendo todas las actividades necesarias.
- Cantidad y características del equipo topográfico que se usará.
- Relación y experiencia del personal técnico que ejecutará los trabajos.
- Cantidad de brigada a utilizar.

Coordenadas, Cotas de los Vértices y Distancias Taquimétricas

Servicio Levantamiento Topográfico

Los vértices determinados en el terreno serán unidos mediante una poligonal abierta que determinará coordenadas y cotas para cada una de ellos. Los ángulos de esta poligonal deben ser leídos empleando equipo electrónico ESTACIÓN TOTAL con lectura directa a 5 segundo sexagesimal, efectuándose dos reiteraciones en posición directa y tránsito del lente del instrumento. Además, deben leerse los ángulos internos y externos en cada vértice. La lectura de los ángulos verticales y horizontales del trazo topográfico será hecha empleando equipo electrónico ESTACIÓN TOTAL con lectura directa a 5 segundo sexagesimal.

Levantamiento del Perfil Longitudinal

En terreno llano o con pendiente constante la nivelación del perfil longitudinal será hecha con puntos del relieve tomados a una distancia no mayor a **25 mts cada uno**. En terrenos con relieve variable, muy accidentados, o donde sea necesario registrar detalles importantes del terreno, la cantidad de puntos y la distancia entre éstos será cada **10 mts**.

Además, el oferente debe incluir en su oferta un orto mosaico de la ruta georreferenciada, (fotos tomadas con drones).

Perfiles Laterales

Cuando la pendiente del terreno transversal al eje del trazo sea mayor que el 30% se deberá levantar un perfil lateral a la izquierda o a la derecha del eje (en el lado más alto según corresponda).

El perfil lateral deberá levantarse para una proyección horizontal medido a partir del eje de la línea, a la siguiente distancia:

- De **6 mts** a cada lateral. Este perfil lateral se debe tomar siguiendo el mismo esquema y procedimiento del perfil longitudinal, es decir, se tomará el perfil lateral, izquierdo y derecho, cada 10 o 25 mts según lo requiera el terreno.

Planimetría

Juntamente con el levantamiento del perfil deberá ser levantada información, en una franja de planimetría de 15 metros de ancho del eje (ancho total 30 metros), en la que indicará la siguiente información obtenida en el Campo:

Tipos de cultivos y límites de los predios.

Servicio Levantamiento Topográfico

- El nombre de los propietarios.
- Tipo y altura de los árboles.
- Las carreteras, vías férreas y caminos.
- El curso de los ríos, quebradas, acequias, canales, etc.
- Las líneas eléctricas y de telecomunicaciones, cable-carriles, teleféricos, oleoductos, gasoductos, acueductos, etc.
- Las casas, edificios, corrales, granjas.

Los accidentes topográficos importantes, tales como taludes, barrancos y en general, los obstáculos de cualquier naturaleza indicando su altura y relación con el trazo. Para las líneas eléctricas y de telecomunicaciones deberán ser indicadas también los ángulos respectivos con relación al eje de la línea, la altura de todos los conductores y cable de guarda (si existiera) en el punto de cruce, la tensión de la línea y la temperatura ambiente a la que se han efectuado las mediciones.

En el caso de líneas de telecomunicaciones que estuviesen ubicadas cerca del eje de la línea, pero fuera del alcance de la franja planimétrica y que corran paralelamente a ésta, se deberá dar información indicando:

- Longitud del paralelismo
- Distancia exacta del eje de la línea

Información Complementaria

Durante los trabajos del levantamiento topográfico de la línea de transmisión se debe determinar, además:

- Cantidad de árboles que será necesario talar en una franja de 1.25 metros a ambos lados del eje (ancho total 2.5 metros).
- Clasificación superficial del suelo donde se localiza el trazo, e indicar si es zona húmeda o salitrosa.
- Facilidades de transporte y accesibilidad al eje de la línea.

Nombre de ciudades, pueblos, localidades, ríos, cañadas, carreteras, caminos o nombres de los accidentes geográficos más cercanos al eje de la línea.

Levantamiento en Quebradas Profundas

Servicio Levantamiento Topográfico

En las quebradas profundas, en las que los taludes del terreno presenten pendientes muy pronunciadas, y donde se prevea la existencia de un vano de gran longitud, se hará el levantamiento en detalle sólo hasta cierta profundidad de la quebrada, de tal manera que provea los elementos de juicio suficientes para una adecuada localización de estructuras. El perfil complementario será sólo aproximado puesto que no tendrá ninguna influencia en el diseño de la línea.

Estacado y Monumentación

Los vértices, los puntos principales y de referencia serán materializados en el terreno por hitos de concreto de $f'c=14$ MPa (140 kgf/cm²), de resistencia a la compresión simple a los veintiocho (28) días de vaciado en forma de troncos de pirámide de 0,40 m de altura y con bases cuadradas de 0,20 x 0,20 m la superior, y 0,30 x 0,30 m la inferior para líneas primarias y para las líneas de transmisión la altura será de 0,50 m con base cuadrada de 0,20 x 0,20 m en la superior y 0,40 x 0,40 m en la inferior. Llevarán, además, en el centro, un perno de 12 mm de diámetro y 15 cm de longitud, del que se visualizará solamente su cabeza la que será pintada en color anaranjado. Los hitos podrán ser prefabricados y se enterrarán en el terreno sobresaliendo 15 cm.

En terrenos rocosos, los hitos se construirán en sitio. Los hitos de concreto serán referidos a dos puntos naturales o estacas que estén en ambos lados del eje; la distancia a estos puntos no será menor a 1 milímetro ni mayor a 4 milímetros.

En los puntos de estación que no sean vértices de la poligonal y donde el terreno lo permita, se colocarán estacas de madera de 5 x 5 x 40 cm que sobresalgan 5 cm de la superficie del terreno. En suelo rocoso podrán pintarse directamente sobre éste, la marca pertinente. Para facilitar la identificación del trazo, deberá señalizarse los vértices y otros puntos del eje del trazo, para el cual deberán señalizarse las rocas u otros puntos próximos al trazo, que se conserven en el tiempo y faciliten su identificación. Estas referencias serán pintadas de color rojo y en número suficiente con un promedio mínimo de 10 por km.

La señalización sobre los hitos será en bajo relieve y adicionalmente serán identificadas con letras de color rojo y enumerado en forma correlativa a partir del punto de salida hasta el punto de llegada. La nomenclatura de los hitos deberá ser la misma que se indicará en los respectivos planos topográficos. Se indicará con flechas la dirección (rumbo) de la línea.

Tolerancia

Las tolerancias admisibles serán las siguientes:

a. En longitud
Para cierres de poligonal y distancias entre vértices
$E = 0.001 K$ E en metros
K distancia, en Kilómetros

b. En Altitud
Para cierres de poligonal y desnivel entre vértices
$E = 0.00015 K$ E en metros
K longitud poligonal, en kilómetros

c. En azimut
Para cierres de poligonal
El valor máximo de corrección azimutal (e) expresado en segundos de arco sexagesimal estará definido por la expresión:
$E = \pm 27'' N$
En que: N = N° de lados que tiene la poligonal
" = segundos sexagesimales

Determinación de Coordenadas

Se utilizarán equipos **GPS NAVEGADOR** para la determinación de coordenadas de los vértices del trazo. Previamente al inicio, el Contratista deberá entregar a la Supervisión la metodología con la cual se propone llegar a las coordenadas en el sistema solicitado en estas especificaciones.

En todo caso, la aprobación de la metodología por parte de la Supervisión, no libera al contratista de los errores que puedan resultar. **El contratista, a su costo, deberá rehacer los trabajos cuyos resultados presenten errores fuera de las tolerancias exigidas.**

3.5 Georreferenciación

Objetivo

Servicio Levantamiento Topográfico

Plasmar la localización geodésica tanto para líneas de transmisión, líneas primarias, redes primarias, de los puntos notables (vértices, derivaciones, salidas, llegadas, etc.), como para las localidades. Previamente, estos puntos deberán ser monumentados con hitos de concreto de acuerdo a lo especificado en el numeral 2.7 (Estacado y Monumentación). Además, se establecerá una red de puntos para control (PC) ubicados sobre o cerca del eje de la línea de transmisión, que garanticen la precisión del trabajo.

10 Criterios de Georreferenciación

Los trabajos de levantamiento deben estar referenciados de la siguiente manera:

- El eje del estudio deberá presentar coordenadas UTM en DATUM WGS 84 zona 19 Q en el punto de inicio, término y punto de inflexión (PI).
- Las franjas laterales (Derecha e Izquierda) separadas a 6 metros del eje, deberán ser georreferenciadas mediante la misma metodología que el eje central.
- El Post - Procesamiento de la información se entregará en formato digital, AUTOCAD (planimetría y altimetría) y la base de datos de la información levantada en campo, la cual tendrá el siguiente formato en Excel, debe estar en formato de texto delimitado por coma.

El formato típico delimitado por coma es como se describe más adelante:

Point Des	X-Coord	Y-Coord	Z-Coord	Height	Plant Comment

3.6 Planos

Datos que deberán indicarse

Los datos que se indicarán en los planos son:

En el perfil

Servicio Levantamiento Topográfico

- Marca de las estacas e hitos. Las estaciones llevarán una numeración correlativa y la letra E antes del número. Las estacas de relleno llevarán sólo el número relativo entre estaciones.
- Cotas del terreno
- Distancias parciales
- Nombre de los propietarios de los terrenos que cruzan el trazo de la línea.
- Perfil lateral en caso de pendientes transversales mayores del 10 %.
- Todos los cruces, como carreteras, caminos, líneas de transmisión, telegráficas o telefónicas, indicando las alturas del cruce.
- Los perfiles laterales serán ilustrados siguiendo la siguiente nomenclatura.
 - Eje: con una línea sólida
 - Lado derecho: con una línea segmentada
 - Lado izquierdo: con una línea punteada

En la franja planimétrica

- El valor de los ángulos de los cruces y los datos indicados en el numeral 4.3.1.
- Eje de la línea: Línea horizontal con ángulos de deflexión indicados por una interrupción del eje de tres (3) centímetros en el punto de deflexión.
- Se indicará la deflexión del ángulo con un trazo de 2,5 cm de longitud hacia arriba o hacia abajo, según la deflexión sea a la izquierda o a la derecha respectivamente. El valor del ángulo deberá indicarse en grados, minutos y segundos.

3.7 Información que debe entregar el contratista

Al concluir los trabajos de topografía, el Contratista deberá entregar toda la documentación resultante del levantamiento topográfico, incluyendo:

- Planos de perfil y planimetría.
- Toda información topográfica en archivo digital (CD).
- Cálculos adicionales que hayan sido necesarios ejecutarse.
- Información complementaria aplicable y acordada con la Supervisión y Derecho de Pase.

El Contratista entregará la siguiente información grabada en Archivo digital.

Datos de la poligonal

- Nombre del vértice

Servicio Levantamiento Topográfico

- Coordenada Norte en metros con dos decimales
- Coordenada Este en metros con dos decimales
- Cota en metros, referida al nivel medio del mar, con dos decimales.
- Azimut en grados sexagesimales con cuatro decimales.
- Distancia parcial entre vértices con dos decimales
- Distancia acumulada desde el vértice inicial, con dos decimales.

Datos de estacado de la poligonal

- Nombre de la estaca
- Coordenada Norte de la estaca, en metros con dos decimales.
- Coordenada Este de la estaca, en metros con dos decimales.
- Coordenada Norte de la estaca en metros con dos decimales, de acuerdo a los vértices.
- Coordenada Este en metros con dos decimales, de acuerdo a los vértices.
- Distancia de la estaca a la poligonal.
- Distancia parcial de la estaca al vértice.
- Distancia acumulada de la estaca.

Datos de la planimetría de la línea

- Kilometraje acumulado en metros con dos decimales.
- Desplazamiento con respecto a la línea en metros con dos decimales.

Perfil del eje de la línea

- Kilometraje acumulado en metros con dos decimales.
- Cota en metros con dos decimales.
- Código de la estaca o del vértice (si procede).

Archivos de planos

Todos los archivos de planos deberán entregarse en formato DWG correspondiente al Programa AUTOCAD.

3.8 Criterios de evaluación

Introducción

Servicio Levantamiento Topográfico

En estos documentos se describen los criterios de evaluación a utilizar para la revisión de las ofertas técnicas y económicas, para las licitaciones realizadas y publicadas por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

La evaluación de las ofertas se realizará bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**” en lo que se refiere a la evaluación de las credenciales (experiencia de la empresa y experiencia del personal de trabajo) y la evaluación técnica, la cual abarca lo siguiente: equipos requeridos para la ejecución de este proyecto, la metodología y plan de trabajo; y cronograma de trabajo.

- **Credenciales (bajo la modalidad cumple/ no cumple).**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán únicamente verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.**
- **Experiencia de la Empresa.**

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) proyectos en obras similares (entendiendo por obras similares el levantamiento topográfico de líneas de transmisión) ejecutados por lo menos de tres (3) km (cada uno) o varios proyectos similares ejecutados que sumen por lo menos diez (10) km en los últimos diez (10) años. El oferente deberá indicar la longitud de los proyectos y presentar las certificaciones de término correspondientes, emitidas por la empresa contratante. La experiencia debe ser completada y presentada en el formulario **SNCC. D.049**

- **Experiencia del Personal Clave**

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos en obras similares (entendiendo por obras similares el levantamiento topográfico de líneas de transmisión).

Encargado de Topografía	Requerimientos
Grado	Agrimensor

Servicio Levantamiento Topográfico

Obras similares (levantamiento topográfico de líneas de transmisión)	Mínimo 2
Años de graduado	Mínimo 3 años
Maestrías	No requerida

Notas:

- El personal propuesto deberá presentar constancia del grado académico presentado (copia del título universitario / CODIA / equivalente).
- El oferente que no califique en las credenciales, no será objeto de habilitación para la evaluación de elegibilidad técnica y será descalificado.
- Elegibilidad Técnica

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán evaluados bajo la modalidad de "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- Equipos del Oferente

Los equipos para la realización de los trabajos deberán ser presentados en el formulario no. SNCC. F.036. A continuación, se presenta un listado de la cantidad mínima de los equipos que se requieren para el proyecto (propios o alquilados).

NUMERO ITEM	EQUIPOS REQUERIDOS	CANTIDAD MINIMA REQUERIDA	CANTIDAD PRESENTADA OFERENTE
1.0	Estación Total	2	
2.0	GPS	2	
3.0	Camionetas	2	

Nota: el oferente que no presente cualquier equipo requerido en la tabla anterior o presente una cantidad menor que la cantidad mínima requerida, será considerado como NO CUMPLE y será descalificado.

- Metodología y Plan de Trabajo

El oferente debe presentar la Metodología y Plan de Trabajo que se ajuste al tiempo delimitado para este proyecto, y presentar DESARROLLADO lo siguiente:

Servicio Levantamiento Topográfico

- a) Descripción de los trabajos a ejecutar.
- b) División del proyecto por etapas.
- c) Organigrama del proyecto.

De no presentar alguno de los ítems requeridos anteriormente, el oferente se considerará como no cumple y el mismo será descalificado.

- **Cronograma de trabajo**

El tiempo de ejecución del presente levantamiento topográfico no deberá exceder de **tres (3) meses**.

Descripción	Evaluación
Cronograma	
Menor o igual que 3 meses	CUMPLE
Mayor a 3 meses	NO CUMPLE

Cronograma: obtendrá CUMPLE el licitante que presente un cronograma de ejecución menor o igual que 3 meses. Los licitantes que presenten un tiempo de ejecución mayor que 3 meses, obtendrán un NO CUMPLE y serán descalificados.

- **El licitante deberá presentar su cronograma en Project. Cualquier presentación diferente a la requerida, será considerada como no cumple.**
- **El Project debe contener las partidas y cada una de las actividades a realizar por el oferente en el proceso del levantamiento topográfico.**

Evaluación económica

La evaluación económica será realizada a las empresas que cumplan con los requisitos de la elegibilidad técnica y de acuerdo a lo descrito en el pliego.

El contratista deberá presentar la composición de su brigada topográfica, indicando los rendimientos de la misma y análisis de costo.

Nota: La omisión del cronograma de ejecución, metodología y plan de trabajo, composición de la brigada, listado de equipos y los análisis de costos unitarios de las partidas, será considerado como

Servicio Levantamiento Topográfico

NO SUBSANABLE. Por lo tanto, el oferente que no presente alguno de los ítems mencionado anteriormente será descalificado.

VER RUTA GOOGLE EARTH ADJUNTA

FORMULARIOS

SNCC.F.033



Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE:

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$**

Valor total de la oferta en letras:.....

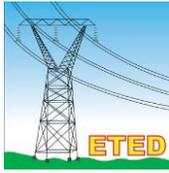
.....**nombre y apellido**..... en calidad de debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

¹ Si aplica.
² Si aplica.

SNCC.F.034



No. EXPEDIENTE
Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 1 de 1

Nombre del Capitulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
Indicar Nombre de la Entidad Contratante

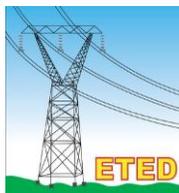
Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.



DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

- a) Enfoque técnico y metodología*
- b) Plan de trabajo, y*
- c) Organización y dotación de personal.*

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo el Consultor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los Términos de Referencia y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-7.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]